



## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

GAETE  
APELLIDO PATERNO

VALENCIA  
APELLIDO MATERNO

FABIOLA  
NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIA(S) HABLE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 09/12/2025 HASTA 22/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER

Marcela Morán

FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

[Firma]  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 17/10/2025

<i>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</i>		
<i>Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)</i>	<i>Días solicitados</i>	<i>Saldo a la fecha</i>
10/2025	10	0/2025

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

VALDIVIA  
APELLIDO PATERNO

CARVAJAL  
APELLIDO MATERNO

VIVIANA  
NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 09/12/2025 HASTA 22/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER  
Marcela Morán  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

[Firma]  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 13/11/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15/2025	10	5/2025

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

<u>MANCILLA</u>	<u>GONZÁLEZ</u>	<u>RODRIGO</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 15/12/2025 HASTA 15/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.  
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.  
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.  
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

  
Marcela Moran  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

Po. Uray  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 11/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1/2024	1	0



# Salud Quillota

Red Municipal de Centros de Salud

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORAN GONZALEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: CENTRO EMERGER

<u>GONZÁLEZ</u>	<u>JORDAN</u>	<u>PAULINA</u>
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 2 DIA(S) HABLE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 22/12/2025 HASTA 23/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

Marcela Moran  
FIRMA DIRECTOR/A/O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

Paulina  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 02/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
4/2024	2	2

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

<u>GONZÁLEZ</u>	<u>JORDAN</u>	<u>PAULINA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

Marcela Moran

FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER

Paulina  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 02/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
2/2024	1	1

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

<u>BONO</u>	<u>CONTRERAS</u>	<u>FERNANDO</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.  
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.  
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.  
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER

  
FIRMA FUNCIONARIO(A)



FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

FECHA DE SOLICITUD 04/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5	1	4

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

ARANCIBIA  
APELLIDO PATERNO

FLORES  
APELLIDO MATERNO

CAROLINA  
NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025


**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER

FECHA DE SOLICITUD 02/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5	1	4

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

<u>GONZÁLEZ</u>	<u>JORDAN</u>	<u>PAULINA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABLE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 29/12/2025 HASTA 29/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.  
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.  
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.  
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

*Marcela Moran*  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
CENTRO DE TRATAMIENTO  
EMERGER

*Paulina*  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

FECHA DE SOLICITUD 02/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1/2024	1	0

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORAN GONZALEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: CENTRO EMERGER

<u>LEYTON</u>	<u>FUENTES</u>	<u>ANABELLA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABLE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 29/12/2025 HASTA 29/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.  
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.  
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.  
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

FECHA DE SOLICITUD 15/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1/2025	1	0

# Salud Quillota

Red Municipal de Centros de Salud

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

### SOLICITUD DE FERIADO

Sr/a MARCELA MORÁN GONZÁLEZ

Director/a o Encargado/a

Centro: EMERGER

<u>ARANCIBIA</u>	<u>FLORES</u>	<u>CAROLINA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIA(S) HABLE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 30/12/2025 HASTA 30/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**Nota:** El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

  
FIRMA FUNCIONARIO(A)

  
FIRMA DIRECTOR/A O ENCARGADO/A  
ESTABLECIMIENTO

FECHA DE SOLICITUD 22/12/2025

<b>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</b>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1	1	0